

OSCAR 2023

CONVOCATORIA PARA
REPRESENTAR A MÉXICO

AMACC
ACADEMIA
MEXICANA
DE ARTES Y CIENCIAS
CINEMATOGRAFICAS

CONVOCATORIA OSCAR 2023

La Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas convoca a:

Representar a la cinematografía mexicana en los premios de su homóloga **Academy of Motion Picture Arts and Sciences de E.U.A. (AMPAS)** en los:

95 PREMIOS OSCAR 2023

Para optar por el **Oscar** en la categoría de **Mejor Película Internacional**:

Podrán participar las **películas mexicanas de largometraje** cuyos diálogos no deberán estar predominantemente (más del 50%) en inglés, y **que hayan sido estrenadas y exhibidas comercialmente en una sala cinematográfica en México, durante un periodo mínimo de siete días consecutivos**, que genere ingresos para el productor y exhibidor entre el **1° de enero y el 30 de noviembre de 2022**.

Inscripciones abiertas del **10 de agosto al 31 de agosto de 2022** en:

<https://www.amacc.org.mx/oscar/>

PARA OBTENER LA INSCRIPCIÓN ES REQUISITO CARGAR AL SISTEMA, EN TIEMPO Y FORMA, LOS SIGUIENTES MATERIALES Y DOCUMENTACIÓN:

1. **Solicitud de inscripción**, disponible para ser llenada en el sitio web <http://goyayoscar.festivalopen.com/>. Deberá ser impresa y firmada por el productor titular de la película. (Una vez firmada, tendrá que escanearla y cargarla al sistema).
2. **Copia del certificado de derechos de autor** como obra cinematográfica emitido por el Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR), de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
3. **Copia del certificado de nacionalidad mexicana** emitido por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC), de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).
4. **Lista de créditos que compruebe que la mayoría creativa (dirección, guion, fotografía, música y edición) del filme fue realizado por ciudadanos y/o residentes mexicanos.**
5. **Documentos que acrediten el estreno de la película.**

Estreno comercial en salas cinematográficas:

- a) El estreno comercial durante un periodo mínimo de **siete días consecutivos** deberá acreditarse con:

- Reporte de asistencia e ingresos que compruebe mínimo los primeros siete días consecutivos de su exhibición comercial (no preestreno, no funciones especiales)
 - Documento en PDF que contenga de 3 a 5 reseñas publicadas durante las fechas del estreno comercial.
 - Documento en PDF que contenga de 3 a 5 críticas.
 - Documento en PDF que contenga testigos de las carteleras publicadas de manera física o digital.
 - Documento en PDF que contenga mínimo 5 testigos de la campaña publicitaria exhibidos y/o publicados.
- b) Si el estreno comercial de la película se realizará en fechas posteriores al cierre de esta convocatoria (**31 de agosto de 2022**), se deberá entregar una carta compromiso de estreno emitida por el exhibidor, donde se especifique la fecha de estreno (**hasta el 30 de noviembre de 2022**) y el mínimo de días en pantalla.
- c) Si la película tiene el estreno comercial entre el **1 de septiembre y el 30 de noviembre de 2022**, deberán entregar a más tardar **7 días después de su estreno comercial**, los comprobantes del estreno como se indica en el inciso A del punto 5 de esta convocatoria. En caso de incumplimiento, la película podría ser susceptible de ser descalificada.
- d) No son válidos estrenos en televisión abierta y por cable, plataformas de *streaming*, distribución en DVD o transmisión por internet. Tampoco se aceptarán telefilmes.

6. Cartel digital y 5 stills de la película en formato TIFF a 300 dpi's.

PARA CARGAR LA PELÍCULA AL SISTEMA

7. **Un archivo del filme con calidad Full HD** (1920 x 1080 pixeles), o calidad **HD** en caso de no contar con el primero (1280 x 720 pixeles), formato MP4, códec de audio AAC, códec de video H264, sonido estéreo. El archivo **Full HD** o **HD** debe tener sello de agua con la leyenda "**VISIONADO AMACC OSCAR 2023**", al extremo superior izquierdo o extremo inferior derecho, con una opacidad máxima del 30% y tipografía estilo helvética o similar en un máximo de 30 puntos en 1920 x 1080 a 72 dpi para cada filme. Si el sello de agua no apareciera como se indica, el material no podrá ser cargado en la plataforma.

Si la película también participa para el Goya 2023, la leyenda de la marca de agua deberá decir: "VISIONADO AMACC GOYA Y OSCAR 2023".

PARA ENTREGAR EN LAS OFICINAS DE LA ACADEMIA

El productor deberá entregar los siguientes materiales en la sede de la Academia entre el 10 de agosto y el 31 de agosto de 2022 de 10:00 a 18:00 hrs.

8. **Una copia de la película en formato Blu-ray** (con sello de agua con la leyenda "**VISIONADO AMACC OSCAR 2023**", al extremo superior izquierdo o extremo inferior derecho, con una opacidad máxima del 30% y tipografía estilo helvética o similar en un máximo de 30 puntos en 1920 x 1080 a 72 dpi para cada filme). Si el sello de agua no apareciera como se indica, el material no podrá ser recibido.

Si la película también participa para el Goya 2023, la leyenda de la marca de agua deberá decir: "VISIONADO AMACC GOYA Y OSCAR 2023", y solo deberá entregar una copia.

9. **Un ejemplar de la película en DVD o Blu-ray** para el acervo de la Academia.

La información completa sobre los procesos de elección, inscripción e instrucciones de visionado están disponibles en www.amacc.org.mx

Informes: secretariatecnica@amacc.org.mx, Tel. 55 5688 7079.

En caso de que la entrega de materiales no corresponda a lo especificado en la convocatoria, la película podría ser susceptible de descalificación.

La **Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas** se reserva el derecho de requerir la documentación que considere necesaria para la acreditación de las películas, de sus titulares y de sus participantes.

No podrán inscribirse las películas que hayan participado en este proceso en años anteriores.

La **Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas** es la única instancia que comunicará por escrito a la **Academy of Motion Picture Arts and Sciences de los E.U.A. (AMPAS)** y a los productores, sobre la película electa para representar a la cinematografía mexicana en los **95 Premios Oscar 2023**.

El productor de la película electa será responsable de cumplir con la inscripción de su película en los términos y condiciones que determina la **AMPAS**.

En caso de ser electo por la **Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas** para representar a nuestro país en los **95 Premios Oscar 2023**, deberá entregar a la **Academy of Motion Picture Arts and Sciences**, en la fecha y hora que se estipule en la notificación emitida por la AMACC, los siguientes materiales:

- Formulario de inscripción en línea.
- Una copia del filme en 35mm o 70mm; o DCP con subtítulos al inglés legibles y precisos. La impresión o el DCP presentado para la consideración de los Premios debe ser idéntico en contenido y longitud a la impresión o DCP utilizado en el estreno en salas de la película.

- Carga digital de la película con fines de *streaming*.
- 50 DVD's del filme, sin trailers u otro material extra, capaces de reproducirse en la Región 0/ NTSC para reproductores de DVD de definición estándar. Los DVD deben estar en fundas de papel individuales y deben incluir únicamente el título de la película, el tiempo de ejecución y el país. El trabajo de arte, material promocional, información de contacto, el nombre de la empresa o el logotipo de la película no están permitidos en las etiquetas o fundas del DVD.
- Reparto completo y lista de créditos.
- Biografía, filmografía y fotografía del director
- De 3 a 5 *stills* representativos de la película, incluido el *keyframe*
- Póster de la película
- Prueba de publicidad de la película avalando su exhibición en cines

Los puntos no considerados en esta convocatoria y que no estén contemplados en el reglamento correspondiente, serán resueltos por la Asamblea General de la **Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas** y su determinación será inapelable.

Ciudad de México, 10 de agosto de 2022.